RESOLUCIÓN No. 0127 DEL 30 DE JUNIO 2021

" Por la cual se adjudica la Invitación Pública 002 de 2021 "

EL GERENTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ARAUCA - EMSERPA E.I.C.E E.S.P.

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y estatutarias de acuerdo a las siguientes,

CONSIDERACIONES

Que la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca "EMSERPA E.I.C.E. E.S.P.", desarrolla por objeto social, la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado en el Municipio de Arauca, los cuales en su orden comprenden etapas de captación tratamiento, potabilización y suministro de agua, y recolección, tratamiento y disposición final de aguas servidas, el sector urbano del municipio.

Que la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca "EMSERPA E.I.C.E. E.S.P.", adelantó mediante proceso de Invitación Pública 002 de 2021 cuyo objeto es 1"ADQUISICION DE POLIZA MULTIRIESGO PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES, POLIZA DE SEGUROS DE AUTOMOVILES, POLIZA DE TODO RIESGO PARA LA MAQUINARIA DE LA EMPRESA Y EMISIÓN DE SEGUROS OBLIGATORIOS SOAT PARA LOS VEHICULOS EN CIRCULACION DE LA EMPRESA Y LA POLIZA SEGURO DE VIDA GRUPO PARA AMPARAR A LOS TRABAJADORES OFICIALES AFILIADOS Y NO AFILIADOS AL SINDICATO DE LA EMPRESA Y A LOS EMPLEADOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ARAUCA EMSERPA E.I.C.E. E.S.P. adelantó el trámite para seleccionar al contratista.

Que el presupuesto oficial para este proceso es de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MCTE. ($ 145.911.150,00)**, M/CTE IVA incluido, el cual se encuentra con cargo al rubro presupuestal 2.1.2.02.02.007 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS LEASING, para lo cual se cuenta con certificación de disponibilidad N° N°00 0500, expedido por la Dirección Administrativa y Financiera – Coordinación de presupuesto, con fecha 21 de junio de 2021.

Que el proceso de Invitación Pública 002 de 2021, se realizó conforme a lo establecido manual de contratación, según la revisión realizada por el área Asesora Jurídica de la entidad.

Que dentro del proceso de Invitación Pública 002 de 2021, se presentaron el día 25 de junio cierre del proceso: **LA PREVISORA S.A**. COMPAÑÍA DE SEGUROS R/L **PEDRO ARMANDO PEÑA TOLOZA** CON C.C. 91.255.151 DE BUCARAMANGA.

Que el día 28 de junio se llevó a cabo la evaluación, donde el comité recomendó:

Una vez revisada la evaluación jurídica técnica y financiera, lo miembros del comité evaluador de propuestas recomienda al Gerente suscribir el contrato con LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE representada legalmente por PEDRO ARMANDO PEÑA TOLOZA identificado con la cédula de ciudadanía No.91.255.151 de Bucaramanga, de acuerdo a lo señalado en el pliego y al puntaje obtenido en cada grupo, respectos a los amparos descritos en el grupo 1 , 2, 3, 4, y 5., por valor de $145.858.694.

Que el día 29 de junio el único proponente evaluado presentó observaciones a la evaluación, el cual se analizó y se dio respuesta a la observación accediendo a las mismas y publicada mediante informe final en la página de la entidad, recomendando al Gerente suscribir el contrato con LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE representada legalmente por PEDRO ARMANDO PEÑA TOLOZA identificado con la cédula de ciudadanía No.91.255.151 de Bucaramanga.

Que en ese sentido, el Gerente resuelve adjudicar contrato a **LA PREVISORA S.A** teniendo en cuenta que fue el único oferente habilitado para tal efecto.

En mérito de lo expuesto, el Gerente de la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca EMSERPA E.I.C.E. E.S.P.,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **ADJUDICAR** el contrato que se deriva de la invitación Pública 002 de 2021 al oferente **LA PREVISORA S.A** representada legalmente por **PEDRO ARMANDO PEÑA TOLOZA** CON C.C. 91.255.151 DE BUCARAMANGA, cuyo objeto es: "ADQUISICION DE POLIZA MULTIRIESGO PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES, POLIZA DE SEGUROS DE AUTOMOVILES, POLIZA DE TODO RIESGO PARA LA MAQUINARIA DE LA EMPRESA Y EMISIÓN DE SEGUROS OBLIGATORIOS SOAT PARA LOS VEHICULOS EN CIRCULACION DE LA EMPRESA Y LA POLIZA SEGURO DE VIDA GRUPO PARA AMPARAR A LOS TRABAJADORES OFICIALES AFILIADOS Y NO AFILIADOS AL SINDICATO DE LA EMPRESA Y A LOS EMPLEADOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ARAUCA EMSERPA E.I.C.E. E.S.P". Por un valor de $145.858.694. M/CTE. IVA incluido.

Carrera 24 entre calle 18 -19
Bloque 3 piso 3
Centro Administrativo
Municipal de Arauca

(97) 885 2455
www.emserpa.gov.co

notificaciones@emserpa.gov.co
fb.com/emserpa_eic_esp
Instagram.com/emserpa

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTÍCULO TERCERO: La EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ARAUCA EMSERPA E.I.C.E E.S.P., pagará al proponente seleccionado el valor de las primas correspondientes para la expedición de las pólizas objeto del contrato en la forma que lo señala el estudio previo y pliego definitivo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los 30 dias de junio de 2021

(original firmado)
CIRO GERMAN LOPEZ DIAZ
GERENTE

(original firmado)
Elaboró: Milena Garcia Ibarra
Jefe Oficina Asesora Jurídica